No. 4182.010.26.1.821-2024

BIOSFERA SOSTENIBLE S.A.S
CAMILO ANDRES CARABALI MARTINEZ
Representante Legal
CALLE 31 No. 23 B - 28
Tel. 3166411141

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.0.10.32.1.794-2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 04 de octubre de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.0.10.32.1.794-2024, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y financiera.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ADQUIRIR COMPOSTERAS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN GRANDES GENERADORES.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.0.10.32.1.794-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | BIOSFERA SOSTENIBLE S.A.S | NIT: | 901.682.532-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | CAMILO ANDRES CARABALI MARTINEZ | C.C. | 1.143.839.921 DE CALI |
| DIRECCIÓN: | CALLE 31 No. 23 B - 28 | Tel: | 3166411141 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 3600011133 del 19/09/2024 | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($95.477.808), el cual se discrimina de la siguiente manera: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($86.875.000) valor que no se encuentra afectado por IVA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($8.602.808) valor que se encuentra afectado por IVA, valor antes de IVA SIETE MILLONES | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| | DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.229.250), IVA por UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.373.558). |
| FORMA DE PAGO | Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.<br>Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.<br><br>Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes: |

| | |
|---|---|
| Estampilla procultura: | 1% en contratos superiores a 4,072 UVT |
| Estampilla pro-hospitales: | 1% en contratos por cualquier cuantía |
| Estampilla ProDesarrollo: | 3.5% en contratos por cuantía Mayor o igual a 2.196 UVT |
| Estampilla pro Univalle: | 2% en contratos por cualquier cuantía |
| Estampilla pro Unipacifico-EU | 0.5% en contratos de cualquier cuantía. |
| Pro-bienestar del adulto mayor. | 2.0% contratos por cualquier cuantía. |
| RETEICA: | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista |
| Retención en la fuente: | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista |

Así las cosas, el Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP pagará al contratista el valor del contrato mediante **mediante pagos parciales de acuerdo con las composteras y kits de compostaje efectivamente entregados a satisfacción del supervisor designado**, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

NOTA 1: El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, será afectado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

por las retenciones y deducciones que establece la ley. El pago el valor total del presente contrato estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados del contratista de y aprobación por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

NOTA 2: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y la invitación publica en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio de que el Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de oferta.

NOTA 3: Para proceder al pago de cada una de las actas parciales y/o final, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- ✓ Acta de pago parcial y/o final debidamente diligenciada.
- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
- ✓ Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si se trata de Revisor Fiscal, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del Contador Público, y certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Si es personal natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal), e inicio electrónico en la plataforma del SECOP II. |
| GARANTÍAS | El contratista debe presentar una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificada con NIT 890.399.011-3. La garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, que deberá constituirse de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, debe tener los siguientes amparos: Garantía de Cumplimiento<br><br>Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: |

| **Características** | **Condición** |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificadacon NIT 890.399.011-3. |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | |

| **Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado** |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se leimpongan | Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas | 20% del valor delcontrato |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya deutilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | 8% del valor delcontrato |
| **Calidad del bien** | Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más | 20% del valor del contrato |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a noser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. |
| | **Característica** | **Condición** |
| | | • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todoslos integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán losotorgantes de la misma. |
| | Información necesaria dentrode la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende firmado y fechado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Yessica Daniela Millán– Contratista UAESP
Revisó: Orlando Escobar Meneses– Contratista UAESP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.